

NORMAS DEL SORTEO · “SORTEO PALETAS”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL “SORTEO – PALETAS”

La empresa JOYA 36 S.A.U con Sede en CC 4 Caminos local B36, Calle Ramón y Cajal, A Coruña y número identificativo A15219579 organiza con fines promocionales un sorteo (en adelante, “el sorteo”) de ámbito regional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El sorteo se realizará entre en las fechas indicadas en la publicación que da lugar al sorteo realizadas en la cuenta de JOYA 36 S.A.U. en la plataforma Instagram (@joya_36) y Facebook.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE EL SORTEO

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, residentes legales en España (tanto en península, como en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares) y con acceso a Internet.

El sorteo se realizará de forma aleatoria y **se elegirá a una persona ganadora** y al menos una suplente. **La ganadora será contactada a través de la red social en la que haya participado para solicitarle Nombre, Apellidos, D.N.I. (o documento de identidad válido en territorio español y vigente) y la tienda a la que acudirá a canjear el premio (la persona ganadora deberá identificarse con ese documento y datos para canjear el premio). Tendrá 48 horas para facilitar la información solicitada y disponer de su premio.** En caso de que, pasada esa fecha no lo reclamara, perdería el derecho a él y sería el primer suplente quien se beneficiaría del premio y así de modo sucesivo hasta agotarse la lista de suplentes. En ese caso JOYA 36 S.A.U. podría declarar desierto el sorteo.

4.- CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS

Se sortearán 2 **paletas**, una en el perfil de Instagram @joya_36 y otra en el perfil de Facebook de Joya 36. Habrá dos sorteos y 2 premios (2 paletas) siendo los requisitos de participación los siguientes:

- Mencionar la cuenta en instagram ó Facebook de una persona (no serán válidas cuentas de empresa o personajes públicos) en los comentarios del post del sorteo.
- Dar “Me Gusta” a la publicación del sorteo.

Recomendamos seguir a cuenta de Instagram @joya_36 ó Facebook de Joya 36 para estar al tanto del resultado del sorteo

Las personas ganadoras se elegirán de forma aleatoria y se anunciarán públicamente en el perfil oficial de JOYA 36 S.A.U. Cada persona ganadora obtendrá como **premio una paleta cada una**.

En caso de que, pasadas las 48 horas, alguna de las personas ganadoras no reclamase el premio, perdería el derecho a él y sería la persona suplente (en la red correspondiente) quien se beneficiaría de dicho importe.

El ganador podrá recoger el premio en una de nuestras tiendas físicas (Galicia, País Vasco, Ponferrada o Asturias).

En caso de no poder recogerlo presencialmente, se enviará a la dirección facilitada dentro de España peninsular.

El ganador deberá ponerse en contacto con nosotros por mensaje privado en un plazo máximo de 48 horas desde el anuncio del resultado para gestionar la entrega.

En caso de no recibir respuesta en ese plazo, se procederá a realizar un nuevo sorteo.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de las personas participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Normas, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en el sorteo las siguientes personas:

- (i) Los menores de 18 años
- (ii) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a JOYA 36 S.A.U.
- (iii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de JOYA 36 S.A.U.
- (iv) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

JOYA 36 S.A.U. se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este sorteo.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. JOYA 36 S.A.U. se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. JOYA 36 S.A.U. no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, JOYA 36 S.A.U. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no se asume responsabilidad alguna por parte de JOYA 36 S.A.U. por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador/a o terceros/as.

JOYA 36 S.A.U. no asume responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de JOYA 36 S.A.U. y que afecte al normal desarrollo del sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- INSTAGRAM

El sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram por lo que las personas participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

10.- CESIÓN DE IMÁGENES

El participante consiente expresamente ceder sus imágenes personales para la finalidad de captación y difusión de datos personales e imagen y/o vídeo con fines promocionales,

concursos, eventos publicitarios y sociales para su publicación en Internet (redes sociales, plataformas de video y sitios web).

11.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es JOYA 36 S.A.U con número identificativo A15219579.

JOYA 36 S.A.U. se toma muy en serio la protección de la privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, la información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de JOYA 36 S.A.U. para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificación de la identidad de las personas ganadoras.
- Entrega de “Recibi” al momento de canjear el premio. Documento que deberá firmar la persona ganadora dándose por satisfecho el premio. La persona ganadora deberá identificarse con el documento de identidad válido en territorio español y vigente que facilitó a JOYA 36 S.A.U. al contactársele como ganador/a del premio.

Las personas participantes aceptan de forma expresa – mediante la participación en el sorteo- estas bases y la Política de Privacidad JOYA 36 S.A.U.

El usuario declara ser mayor de edad, tener capacidad suficiente para contratar y haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones.

Los datos personales que nos facilite deberán ser veraces y corresponderse con la realidad, se tratarán con escrupuloso respeto a la política de privacidad que puede consultar en nuestra página web. Cuando nos proporcione datos personales, le solicitaremos su consentimiento para proceder a tratarlos e incorporarlos en los ficheros titularidad de JOYA 36 S.A.U.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el

Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de JOYA 36 S.A.U. a través de <https://joya36.com/es/content/politicas-de-privacidad>

13.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo.

14.- DEPÓSITO DE LAS NORMAS

Las presentes normas será accesibles en un espacio *online*. En el caso de Instagram se incorporará un enlace en la biografía de Instagram visible durante la vigencia del sorteo

15.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de la ciudad de residencia de las personas participantes.